



## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Rionegro, Antioquia, agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GUZMAN PANIAGUA
DEMANDADO	GILBERTO ALDEMR QUIROGA LARA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-00186 0000
INTERLOCUTORIO	1223
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Este Juzgado en providencia de fecha noviembre 13 de 2019, señaló como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. del P., el día 29 de abril de 2020; no obstante, no fue posible su realización, en virtud a que para esa época, los términos judiciales se encontraban suspendidos por lo dicho en los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA2011527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11549.

Por lo anterior, se procede a reprogramar la audiencia de que se viene hablando, para lo cual se fija el día 4 de septiembre de 2020, a las 09:30 am.

Se indica que la audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Lifesize que dispuso el Consejo Superior de la Judicatura para esos efectos. Antes de la fecha de audiencia se les estará remitiendo vía correo electrónico el vínculo para el acceso a la sala de audiencias virtual. Los apoderados judiciales de las partes, intervinientes y partes, deberán informar sus correos electrónicos y números telefónicos, en el término de ejecutoria de la presente providencia, mediante escrito dirigido al correo electrónico [csarionegro@cendoj.ramajudicial.co](mailto:csarionegro@cendoj.ramajudicial.co)

**NOTIFÍQUESE**

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
**JUEZ**